



SG/SH/sr

D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **diez de mayo de dos mil veintiuno**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

3º.- Moción del concejal Delegado de Bienestar, Educación, Inmigración, a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, relativa a la suscripción del convenio de colaboración entre el Ayto. de Torrejón de Ardoz y la asociación para la integración de inmigrantes "Acción Solidaria" (Asti), para el desarrollo de actividades formativas en favor de la población inmigrante en el municipio de Torrejón de Ardoz

Se aprueba, por unanimidad, la Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

En el marco de colaboración que viene manteniendo la Concejalía de Bienestar con entidades sin ánimo de lucro que operan en la ciudad de Torrejón de Ardoz, en pro la inclusión social y bienestar de los ciudadanos del municipio y en fortalecimiento de una red sociolaboral en condiciones de igualdad a favor de los colectivos más vulnerables, se propone la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Asociación para la Integración de Inmigrantes "Acción Solidaria".

El convenio tendrá como objeto el desarrollo de actividades formativas en favor de la población inmigrante que efectivamente resida en Torrejón de Ardoz, en pro de su plena integración, dotándole de instrumentos necesarios para su inserción laboral y social, así como ofreciendo la orientación y apoyo con el fin de que logre su estatus de ciudadano y trabajador de pleno derecho.

Entre las obligaciones que asume la Colaboradora está la puesta en marcha y el desarrollo de las citadas acciones formativas, poniendo para ello, los medios personales y materiales necesarios para el cumplimiento efectivo del objeto del convenio.

La aportación del Ayuntamiento consistirá en el pago de la cantidad de OCHO MIL CIEN EUROS (8.100.00 €), con cargo a la A.P. 080 23100 48002 "Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro", del presupuesto prorrogado 2020.

La vigencia del convenio se extendería desde su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Finalmente señalar que, en caso de aprobación, se facultaría expresamente al Sr. Concejal Delegado de Bienestar firmante, para la suscripción de susodicho convenio. Se adjunta copia del convenio a suscribir para conocimiento y examen por los miembros de la Junta.

Propuesta que someto a la consideración y aprobación por parte de esta Junta.

En Torrejón de Ardoz en la fecha de la firma.
Rubén Martínez Martín
C.D de Bienestar, Educación e Inmigración.

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

En Torrejón de Ardoz a diez de mayo de dos mil veintiuno.

VºBº
ALCALDE



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE
ARDOZ Y LA ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES "ACCIÓN
SOLIDARIA" (ASTI)**

REUNIDOS

DE UNA PARTE, **D. IGNACIO VÁZQUEZ CASAVILLA**, en representación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en calidad de Alcalde- Presidente, designado por acuerdo plenario de 15 de junio de 2019, haciendo uso de las facultades que confiere el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada con el carácter de ordinaria el 10 de mayo de 2021.

DE OTRA, **Dña. ANA ÁLVAREZ -ARENAS PARDINA con DNI nº: 0080XXXX-P**, Presidenta de la Asociación para la Integración de Inmigrantes "Acción Solidaria" (ASTI en adelante) con domicilio social en Torrejón de Ardoz C/ de los Curas 7, bajo y CIF nº **G- 83744268**.

Ambas partes intervienen en nombre y representación de las respectivas Entidades y se reconocen mutuamente capacidad para suscribir el presente Convenio de Colaboración.

MANIFIESTAN

1. La Constitución de 1978, propugna la existencia de unos servicios sociales que faciliten la promoción y el desarrollo pleno, de manera real y efectiva, de todas las personas y grupos dentro de la sociedad, previniendo los obstáculos y eliminando las causas que dificultan o impiden la participación plena de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Premisas recogidas entre otros en los artículos 41, 139.1 y 149.1 del texto constitucional.

En cumplimiento de estas prescripciones constitucionales, el Ayto. de Torrejón de Ardoz, tiene entre sus fines, asegurar la **protección social**, económica y jurídica, desamparo, circunstancias graves o de urgente necesidad por carencia económica y socio-familiares.

2. Constituyen obligaciones del Ayuntamiento:

- Promover y facilitar la participación de todos los ciudadanos, en la vida política, económica, cultural y social. (Art. 9 de la Constitución).
- Favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, facilitar la más amplia información sobre sus actividades y dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación en la gestión de las corporaciones, conforme dispone la Ley de Bases de Régimen Local (art. 72).
- Favorecer la intervención con colectivos en desventaja social, destacando el carácter preferente de la iniciativa social sin fin de lucro, en atención a las exigencias contenidas en la Ley 11/2003 de 27 de marzo de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

3. La Concejalía de Bienestar es el organismo responsable de la prestación de los Servicios Sociales municipales, ejerciendo conforme a lo establecido en el art. 46 de la Ley 11/2003, de la Comunidad de Madrid, competencias en la realización de programas de sensibilización social, de participación ciudadana, promoción del asociacionismo, del voluntariado **y otras de ayuda mutua**. Ley que, en cumplimiento de los preceptos constitucionales, contiene, entre otros, el principio de **solidaridad**, que propugna el art. 3, como valor inspirador de las relaciones entre las personas y los grupos sociales, para la cooperación de todos en el bienestar común.

En consecuencia, corresponde a la Administración Local la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y grupos en que se integran, sean reales y efectivas, así como remover los obstáculos que impidan o dificulten la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica,



cultural y social. En este mismo sentido, entre sus competencias se haya la de realizar políticas de integración para las personas de diferentes nacionalidades a las que ampararán especialmente, para el disfrute, de los mismos derechos que el resto de los ciudadanos.

Asimismo, de conformidad con el art. 2 de la Ley 11/2003 de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid:

- la finalidad de los Servicios Sociales es la promoción del bienestar de las personas, la prevención de situaciones de riesgo y la compensación de déficits de apoyo social, centrandó su interés en los factores de vulnerabilidad o dependencia....
 - el objetivo de los Servicios Sociales es el asegurar los derechos de las personas a vivir dignamente en todas las etapas de su vida, teniendo cubiertas las necesidades sociales, entendidas como aquellas derivadas del derecho de la persona a realizarse como ser social en el ámbito convivencial, interpersonal y familiar y en el relacional entre el individuo y su entorno.
4. ASTI, es una entidad sin ánimo de lucro, que desarrolla trabajo de asesoramiento, capacitación, formación para el acceso al empleo y sensibilización en la localidad de Torrejón de Ardoz desde hace años y que tiene entre sus fines, la defensa de los derechos de los inmigrantes y la integración de los mismos, así como la convivencia armónica con la población autóctona.
5. Que ambas entidades, coinciden en la necesidad de favorecer procesos de integración y normalización sociocultural que generen una mayor y mejor calidad de vida de todos los ciudadanos y ciudadanas de Torrejón de Ardoz, así como la promoción del asociacionismo, del voluntariado y otras de ayuda mutua, favoreciendo la participación igualitaria y en libertad, de todos sus ciudadanos en la vida política y económica en pro de su bienestar.

Ambas instituciones quieren contribuir al logro de los objetivos expuestos y reconociéndose, mutuamente, la capacidad legal necesaria para ello, acuerdan suscribir el presente CONVENIO que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene como objeto el desarrollo por parte de ASTI de actividades formativas en favor de la población inmigrante que efectivamente resida en Torrejón de Ardoz, en pro de su plena integración, dotándole de instrumentos necesarios para su inserción laboral y social, así como ofreciendo la orientación y apoyo con el fin de que logre su estatus de ciudadano y trabajador de pleno derecho.

Entre la formación a impartir en 2021 se incluyen los talleres de español, alfabetización, informática, inglés, cocina española, electricidad, búsqueda de empleo por internet, costura, manejo Excel...

La Asociación desarrollará el proyecto de acuerdo el programa, RE-5529/2021, que se une al presente convenio como parte integrante del mismo y manteniendo coordinación con el Ayto. de Torrejón de Ardoz a tal fin.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Para el desarrollo del presente convenio, el Ayto. de Torrejón de Ardoz aportará la cantidad de **8.100,00 €**. Dicha cantidad irá con cargo a la **AP 080-23100-48002, "Subvenciones a entidades sin ánimo de Lucro"**, presupuesto prorrogado 2020. El importe subvencionado, deberá ser destinado al abono de los siguientes gastos:

- Gastos vinculados con el mantenimiento del local: suministros de gas/ electricidad/ agua/combustibles para calefacción.
- Gastos vinculados a la limpieza y desinfección del local: materiales de limpieza y desinfección y recursos humanos.
- Gastos indirectos vinculados al desarrollo de los talleres formativos: seguros, identificadores.

- Gastos necesarios para el desarrollo de los talleres formativos: pizarras, pantallas, cables, alimentos, fotocopias....

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz queda eximido en cualquier caso de las responsabilidades derivadas de todas y cada una de las actividades que realice la asociación para el cumplimiento del presente convenio.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

La Asociación ASTI, se obliga al desarrollo del convenio en los términos en que se suscribe y especialmente a:

1. La puesta en marcha y el desarrollo del programa, siendo a su cargo la infraestructura necesaria para el cumplimiento efectivo del objeto del convenio. El programa se desarrollará de conformidad con la propuesta formativa RE-5529/2021.
2. La contratación del personal necesario, o captación y formación de voluntariado, asignado al programa subvencionado. Este personal mantendrá relación laboral o de cualquier otra índole con ASTI. El Ayto. queda eximido de toda relación laboral o de otra índole, con este personal o voluntariado, siendo por cuenta y a cargo de la Asociación.
3. A suscribir por su cuenta y cargo, póliza de seguro de responsabilidad civil para la cobertura de los daños personales o materiales que pudieran producirse en el cumplimiento del objeto del convenio; así como cualquier otro seguro necesario para el desarrollo de las actividades, incluido el seguro para voluntariado.
4. Trabajar coordinadamente con el Ayto. de Torrejón de Ardoz, y para ello designará un responsable o coordinador del programa, el cual mantendrá reuniones periódicas con el técnico del Ayuntamiento, a fin de colaborar en el encauzamiento de las necesidades que puedan suscitarse y mejorar el desarrollo de las actividades y posibles necesidades de modificaciones al plan inicial.
5. Difundir el programa convenido entre la población inmigrante. En el material de difusión deberá incluirse "Programa financiado por la Concejalía de Bienestar del Ayto. de Torrejón de Ardoz" y el logo del Ayuntamiento, en lugar visible.

6. Facilitar información a la Concejalía en aquellos supuestos en los que sea necesario recabar opinión profesional sobre temas relacionados con la población en situación de exclusión social del municipio. El Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir informes parciales cuando así lo considere necesario.
7. Cumplir con las disposiciones vigentes en materia de protección de datos de carácter personal.
8. Comunicar al Ayto. de Torrejón de Ardoz, la obtención de cualquier otra ayuda o subvención para la misma finalidad procedente de cualquier Administración, ente público nacional o internacional o entidades privadas y también, en su caso, las recibidas de los participantes, de las que deberá aportar las facturas originales con el sello de cada una de las entidades de las que recibe subvención económica.
9. La Asociación ASTI deberá colaborar con el Ayto. de Torrejón de Ardoz, en aquellas iniciativas que por su naturaleza estén en concordancia con los estatutos de la misma.
10. Presentar justificación en los términos que se indican en este convenio.
11. Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe el órgano municipal concedente aportando cuanta información le sea requerida.

CUARTA: JUSTIFICACIÓN

Finalizada la vigencia del convenio, y hasta el 30 de enero de 2022, ASTI, deberá presentar justificación económica y técnica. Para tal fin, deberá aportar la documentación siguiente:

1. Memoria económica en la que se incluya las descripciones de los gastos relacionados con el objeto de la subvención. Ésta deberá incluir las subvenciones o donaciones procedentes de otras entidades o personas físicas.
2. Memoria técnica, en las que se incluyan las actuaciones realizadas.



3. Cuenta Justificativa o certificación del secretario de la entidad en el que consten desglosadas las cantidades gastadas y efectivamente pagadas imputables al convenio.
4. Originales o copia compulsada de las facturas y justificantes de gastos incluidos en la cuenta justificativa.

QUINTA: REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

ASTI deberá proceder a la devolución de las cantidades recibidas, o de la parte proporcional cuando:

- a) Por, cualquier causa:
 - No se lleve a cabo por parte de la misma el gasto comprometido.
 - No se justifique en tiempo y forma.
- b) Se modifique sustancialmente la actividad o programa origen de la subvención sin autorización previa. En caso de que la Institución subvencionada considere necesario algún cambio en el desarrollo de la acción, respecto a lo previsto en el proyecto inicialmente presentado, deberá contar previamente con el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para cualquier cambio que se pretenda introducir

SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

Las actuaciones vigentes en este convenio estarán comprendidas del **1 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021**.

SÉPTIMA: PERSONAL

ASTI contará con el personal necesario, para atender las obligaciones derivadas del presente Convenio, personal que en ningún caso tendrá vinculación jurídica-laboral con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Asimismo, deberá encontrarse al corriente del

pago de las obligaciones tributarias, incluidas las municipales, así como las de la Seguridad Social en los términos previstos en la normativa vigente.

OCTAVA: VISIBILIZACIÓN

La entidad ASTI, se compromete a hacer constar en las actividades vinculadas a este Convenio (información, memorias anuales y publicidad), la participación de la Concejalía de Bienestar del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, colocando en lugar visible, junto al logotipo de la Concejalía, el texto "Colabora: Concejalía de Bienestar- Ayto. Torrejón de Ardoz". Antes de su difusión toda la publicidad deberá ser remitida a la Concejalía para su aprobación.

NOVENA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

El incumplimiento, por una de las partes de las cláusulas del presente Convenio, facultará a la otra a resolver el mismo, sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran entablar en orden a la reclamación de la indemnización por daños y perjuicios que pudieran corresponderles.

DÉCIMA: RÉGIMEN JURÍDICO Y CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO

Este Convenio, de carácter administrativo, queda sujeto a la jurisdicción contencioso-administrativa y se registrará por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, así como por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 53/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y el Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como por la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y para que conste a los efectos oportunos y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio, en Torrejón de Ardoz, a 14 de mayo de 2021.

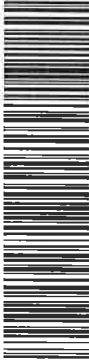
AYTO. DE TORREJÓN DE ARDOZ

ASTI

Fdo.: D. Ignacio Vázquez Casavilla
Alcalde- Presidente

Fdo.: D^a Ana Alvarez-Arenas Pardina
Presidenta

DOCUMENTO SOLICITUD: R100001_E_5529_0_2021	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 5529, Fecha de entrada: 18/02/2021 15:50:00
OTROS DATOS Código para validación: LLYJR-D273Q-AZOF2 Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2021 a las 14:50:09 Página 1 de 7	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	



1426648 LLYJR-D273Q-AZOF2 2D86AA977C5386DC6CA7B8170C87B04B004EDF472 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

SOLICITUD DE CONVENIO A LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR 2021

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN. Asociación para la Integración de Inmigrantes ACCIÓN SOLIDARIA

TÍTULO DEL PROYECTO: Voluntarios por la Integración

1. Datos de identificación de la entidad y del/la representante legal

1.1. Datos de la entidad solicitante:

Nombre completo de la Asociación:	Asociación para la Integración de Inmigrantes ACCIÓN SOLIDARIA	Siglas:	ASTI
		Ámbito:	Torrejón de Ardoz
Domicilio:	C/ de los Curas 7, bajos	CIF:	G83744268
C.P.:	28850	Tif.	
e-mail:		Web:	Facebook Asti Torrejon

1.2. Datos del representante legal:

Nombre y apellidos:	Ana Álvarez-Arenas Pardina
Cargo:	Presidenta
DNI	

2. Fecha de la constitución: 16 Noviembre 2002

Número de socios: 175

Actividad que desempeña:

Desde su constitución, la Asociación ha trabajado en la integración y promoción de los inmigrantes que llegan a Torrejón de Ardoz. Se ofrece: Servicio de Orientación Legal, servicio de Asesoría Jurídica, servicio de Acogida, y cursos de Español, Alfabetización, Inglés, Informática, Cocina Española, Repostería, Electricidad, móviles, Costura, Primeros Auxilios, Auxiliares de Geriátrica, y, como novedad este año, curso diseño gráfico. Se hacen actividades de integración con la población de Torrejón. Actualmente, la integración se ve reforzada por la presencia en el Centro de numerosos españoles, variando actualmente alrededor de un 25 %, la mayoría jubilados o en paro laboral, que utilizan nuestros recursos para mejorar su capacitación personal. Desde hace varios años se colabora con ASTOR, ofreciendo a sus alumnos en nuestras aulas cursos de cocina y lectoescritura. Cedemos gratuitamente el aula de informática a la Asociación Comedor Solidario para sus cursos de formación.

Fines que persigue la asociación:

Atender al inmigrante en sus necesidades:

- Necesidad de orientación legal
- Necesidad de conocer la lengua
- Necesidad de trabajo y de capacitarse mejor para el mundo laboral
- Necesidad de sentirse reconocido como persona
- Necesidad de integración en un entorno desconocido
- Necesidad de conservar sus raíces humanas y religiosas
- Necesidades primarias: techo, vestido, alimentación, medicinas, transporte (con bastante frecuencia, aunque procuramos no ser un centro asistencial)

3. Relación de la Junta Directiva con nombre y cargos actualizada el 29 de octubre de 2020 e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid

Presidenta: Ana Álvarez Arenas Pardina

Vicepresidenta: Marian Gallar Martínez

Secretaria: Leticia Thomas de Antonio

Vicesecretaria: M^a Victoria Colomer Molina

DOCUMENTO SOLICITUD: R100001_E_5529_0_2021	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 5529 , Fecha de entrada: 18/02/2021 15:50 :00
OTROS DATOS Código para validación: LLYJR-D273Q-AZOF2 Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2021 a las 14:50:09 Página 2 de 7	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



1426849 LLYJR-D273Q-AZOF2 2D56AA877C5396D6CA78B170C67B04B004EDF472 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

Tesorera: Adela Frutos Jiménez
Vicesorera: M^a del Carmen Navarro Escribano

Vocales:
Ricardo Gutiérrez Rincón
Isabel Pagán Cascales
María Soledad Sanz Bayón
M^a Jesús Martín Pérez
Concepción Martín García
Consuelo López Solmo

4. Fechas óptimas de realización del proyecto

Del 1º Enero al 31 Diciembre de 2021.
Debido a la situación de pandemia, en Enero sólo hemos podido comenzar la actividad de Español en grupos de 2 o individualmente y la asesoría jurídica. En cuanto las circunstancias lo permitan, retomaremos todas las actividades.

5. Destinatarios/as

La inmigración en Torrejón se compone de:

- Personas de Este: rumanos, polacos, ucranianos, búlgaros, moldavos, rusos, letonio, bielorruso.
- Latinoamericanos: ecuatorianos, colombianos, dominicanos, peruanos, bolivianos, venezolanos, (gran aumento), brasileños, argentinos, hondureños, nicaragüenses, salvadoreños etc
- De Marruecos, Argelia, Túnez.
- Del África subsahariana: Senegal, Nigeria, Congo, Ghana, Zambia, Guinea Ecuatorial, Guinea Bissau y Guinea Conakry, Gambia, Camerún, Togo
- De India, Bangladesh, Pakistan, China, Tailandia, Corea, Nepal y Vietnam

A la inmigración sumamos al presente un grupo muy significativo y creciente de españoles, la mayoría de ellos afectados por el paro, y que acuden a utilizar nuestros recursos para mejorar su capacitación personal. Se constata también una mayor afluencia de inmigrantes recién llegados, especialmente de Marruecos, Colombia y significativamente de Venezuela. Están presentes en el Centro un total de **82 nacionalidades**, cuyas banderas decoran la sala de espera rodeando un mapamundi.

6. Número de participantes en 2020 y cifras previsibles para el año en curso

Se estima que se atendió a unas 550 personas

Por actividades:

CURSOS: 546 alumnos (506 reales, ya que varlos se inscribieron en dos, tres cursos)

ESPAÑOL	196
ALFABETIZACIÓN:	32
INFORMATICA:	16, trimestral.
INGLÉS	28, trimestral y dos niveles
COSTURA:	21 en 2 cursos
AUXILIARES DE GERIATRIA:	32 en 2 CURSOS DE 5 SEMANAS
COCINA: 36 { CURSOS DE 16 HORAS. }	
REPOSTERÍA:	33
PRIMEROS AUXILIOS:	20
ELECTRICIDAD BASICA:	10 trimestrales
MÓVILES:	11

DOCUMENTO SOLICITUD: R100001_E_5529_0_2021	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 5529, Fecha de entrada: 18/02/2021 15:50 :00
OTROS DATOS Código para validación: LLYJR-D273Q-AZOF2 Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2021 a las 14:50:09 Página 3 de 7	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



1426849 LLYJR-D273Q-AZOF2 2D59AA4977CB39606CA7B8170C67804B04EDF472 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DISEÑO GRÁFICO	7
ASTOR:	COCINA 11, LECTOESCRITURA 16
ORIENTACIÓN LEGAL.	21
ASESORÍA JURÍDICA.	38

En **acogida**, se han rebasado las 600 personas, contabilizando las que buscan información o un empleo, o simplemente ser escuchadas, las que se remiten a otras instancias, las que buscan un curso en el que ya no hay plazas, etc

7. Fundamentos del proyecto

El centro, que anteriormente ha tenido otros usos, lleva 28 años como centro de Integración de Inmigrantes. Se dedicó a esta finalidad por constatarse que ésta era una necesidad acuciante en Torrejón. La llegada masiva de inmigrantes amenazó en algunos momentos con romper el delicado equilibrio social, debido sobre todo a que las infraestructuras de los servicios sociales no pudieron adecuarse en tiempo y cantidad a las nuevas necesidades.

El Centro intenta colaborar en esta integración atendiendo las necesidades que presentan los inmigrantes, y poniéndoles así en mejores condiciones para llevar una vida digna y autosuficiente. El Centro tiene una meta eminentemente formativa, aunque en determinadas ocasiones atiende subsidiariamente necesidades básicas como la compra de medicinas o transporte. Se trabaja en colaboración con la Concejalía de Inmigración, con los Servicios Sociales del Ayuntamiento, con el Comedor Solidario, el Centro de Acogida y Encuentro, la Mesa de Inclusión, con Cáritas, Cruz Roja, Parroquias etc.

En los últimos años, está creciendo el número de españoles que acuden al centro buscando cursos y empleo. Pese a que nuestra finalidad es la atención a los inmigrantes, se recibe a todo español que puede beneficiarse de nuestros servicios, por imperativo de justicia, y colaborando al mismo tiempo en que la integración se dé dentro ya del mismo centro.

La mayor parte de las actividades de la Asociación se centra en los **cursos para inmigrantes**, siendo estos cursos muy variados, de acuerdo con las necesidades que se van detectando, y según las posibilidades de los voluntarios, estos en número oscilante pero sin cuya labor el Centro no existiría. Los cursos de **español**, van disminuyendo de número en respuesta a una menor demanda, especialmente porque muchos de los nuevos inmigrantes son latinoamericanos. Hemos creado un grupo nuevo de preparación para el examen de obtención de la nacionalidad española.

La **alfabetización** está muy solicitada, en especial por parte de los marroquíes y nigerianos que pretenden establecerse definitivamente en España, y comprenden la dificultad que entraña el no leer ni escribir. Asuntos Sociales nos envía alumnas especialmente que no terminaron sus estudios y a las que se les exige hacer un curso para poder obtener una ayuda.

En **informática**, la ampliación del aula permitió una oferta mucho más amplia, pero la demanda ha disminuido considerablemente. Por ello hemos comenzado un curso de **Diseño Gráfico**. Ofrecimos el aula a los componentes de la Mesa de Inclusión y ya imparten cursos para alumnos del **Centro de Acogida y Encuentro del Comedor Solidario**.

Tenemos 2 niveles de **inglés**, básico y medio, en horario de mañana y de tarde.

Se han realizado dos cursos de Primeros Auxilios debido a la poca disponibilidad de tiempo del profesor voluntario.

El curso de **electricidad**, mantiene el número de alumnos y ha sido muy bien acogido.

Hemos optado por aumentar los cursos de Auxiliares de Geriátría, porque siguen siendo muy demandados, dado que es el único campo en que encuentran un empleo.

Este año estrenamos un curso de diseño gráfico

Los cursos más demandados son los que pueden desembocar en un puesto de trabajo: **Auxiliares de geriatría, Cocina Española, Repostería...**

El Centro también acoge cursos de cocina y lectoescritura para alumnos de **ASTOR**.

La **orientación legal** es ahora menos demandada. La **asesoría jurídica** está desbordada de casos y problemas. La **bolsa de empleo** ha quedado reducida a los casos del área de geriatría, que resolvemos internamente.

8. Objetivos

- La integración plena del inmigrante en el lugar en donde desarrolla su vida
- Ofrecer al /la inmigrante cuanta orientación y ayuda precise para que logre su status de ciudadano/a y trabajador/a con plenos derechos
- Dotarle de cuantos instrumentos necesite para su inserción social: conocimiento de nuestra lengua, de los usos y costumbres de la sociedad en la que se integra, así como de los recursos a que pueda acceder.

DOCUMENTO SOLICITUD: R100001_E_5529_0_2021	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 5529 , Fecha de entrada: 18/02/2021 15:50 :00
OTROS DATOS Código para validación: LLYJR-D273Q-AZOF2 Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2021 a las 14:50:09 Página 4 de 7	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	



1426649 LLYJR-D273Q-AZOF2 2D56AA977CB386D6CA7B8170C67B04B004EDF472 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-lorron.es>

- Orientarles y facilitarles cursos que mejoren su capacitación laboral, para prepararse mejor para su inserción en el mundo del trabajo.
- Apoyarles en su proyecto de vida
- Definirnos a favor de la eliminación de todas las barreras lingüísticas y culturales que puedan encontrar.
- Sensibilizar y educarnos para la tolerancia, el pluralismo y para la ciudadanía responsable

9. La actividad, temporalización prevista para 2021

	Lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
10 a 11.30	español 2	Informática Inic	español 2	Informática Inic	
	Español avanzado	español 1	Español avanzado	español 1	
	Costura	Inglés Inicial	Costura	Inglés Inicial	
10.30 a 12,00		Alfabetización		Alfabetización	
11,00 a 13,00	Cocina Española	Cocina Española	Cocina Española	Cocina Española	
	Repostería	Repostería			
		Búsqueda empleo por internet			
11,30 a 13,30	Inglés medio			Inglés medio	
11.30 a 13,00	Diseño Gráfico	Móviles	Móviles	Diseño gráfico	
16.00 a 18.00	Electricidad		Electricidad		
17 a 18.30	español 2	español 2			
	Inglés inicial	español 1	español 1	Inglés inicial	
17 a 19		Lectoescritura			
		Cocina Española	Cocina Española	Cocina Española	Cocina Española
17,30 a 19,00				Costura	Costura
17.30 a 19.30	Cocina Astor				
18.30 a 19.30	Orientación legal				
18,30 a 20,00	Español Nacionalidad 3		Español Nacionalidad 3		
	Inglés medio		Inglés medio		
19 a 20,30			Asesoría Jurídica		
	Español conversación		Español gramática		
19,30 20,30	Excel				

DOCUMENTO SOLICITUD: R100001_E_5529_0_2021	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 5529, Fecha de entrada: 18/02/2021 15:50:00
OTROS DATOS Código para validación: LLYJR-D273Q-AZOF2 Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2021 a las 14:50:09 Página 5 de 7	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



1428949 LLYJR-D273Q-AZOF2 2058AA977CB9898DCAX7B8170C67B04B004EDF472 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Auxiliar de geriatría, 2 semanas de teoría, de 11.30 a 13.30 de lunes a viernes y 3 semanas de prácticas. Primeros auxilios un fin de semana.

10. Infraestructura

Recursos humanos:

Contamos con un grupo de excelentes voluntarios, 35, totalmente integrados con los objetivos del centro. Se han dado de baja dos voluntarias y se ha incorporado una nueva. Su perfil varía desde estudiantes jóvenes a jubilados, hombres y mujeres. La disponibilidad horaria varía desde una hora semanal hasta 8 horas/ semana. Gracias a estas colaboraciones desinteresadas el Centro de ASTI puede prestar un valioso servicio.

Recursos materiales

Contamos para este proyecto con dos locales amplios, de 100 m2 cada uno, cedidos por la Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón para este servicio. Situados en una calle céntrica, lo que facilita el conocimiento del Centro y sus diferentes servicios; el local fue remodelado en 2007 para adecuarlo a las necesidades de los inmigrantes, y cumplir al tiempo con todos los requerimientos que la legislación actual pide a un local público.

En el local A disponemos de:

- Un aula equipada para clases
- Un aula para costura, usada también para electricidad.
- Un aula de informática con dieciséis ordenadores, proyector tipo cañón y pantalla para el profesor,
- Despacho con ordenador e impresora multifunción.
- Sala de espera
- Servicios de hombres y mujeres

En el local B disponemos de:

- Dos aulas equipadas para clases
- Una cocina totalmente equipada con un aula adyacente.
- Servicios de hombres y mujeres

Ambos locales disponen de calefacción y ventilación "forzada". Las aulas disponen desde Septiembre 2012 de ordenador, proyector y pantalla de proyecciones, para que los profesores puedan disponer de los muchos recursos de la red.

11. Presupuesto total estimado

PERSONAL: sueldo y seguridad social	4.500,00 €
MANTENIMIENTO:	9.000,00 €
ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	7.000,00 €
GASTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD VOLUNTARIA	2.300,00 €
GASTOS DIVERSOS:	5.500,00 €

TOTAL GASTOS PREVISTOS: 28.300,00 €

Posibles Ingresos:

Remanente curso anterior	19.100,00 €
Colaboración de los usuarios:	1.100,00 €

TOTAL POSIBLES INGRESOS: 20.200,00 €

Cantidad total que se solicita 8.100,00 €

12. Varios

Debido a la pandemia de COVID19 el curso anterior tuvo que terminar en el mes de marzo. Al comenzar el año 2021 sólo hemos podido comenzar a impartir clases individuales de español, a la espera de que mejoren los datos de contagios.

Confiamos poder reestablecer pronto todos nuestros cursos

DOCUMENTO SOLICITUD: R100001_E_5529_0_2021	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 5529, Fecha de entrada: 18/02/2021 15:50:00	
OTROS DATOS Código para validación: LLYJR-D273Q-AZOF2 Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2021 a las 14:50:09 Página 6 de 7	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Sabemos que hay más oferta de clases para inmigrantes, sitios más especializados en orientación legal etc, pero tenemos la convicción de que no somos "una academia". La experiencia nos dice que somos un punto de referencia importante, y para muchos, el centro de primera acogida, donde se sienten conocidos por su nombre, acogidos cuando necesitan una medicina o dinero para un transporte urgente, "defendidos" cuando tienen un problema, etc. La involucración de los voluntarios con el colectivo inmigrante es notable por su cercanía y calidez. Participamos en la Mesa de la Inclusión de los Servicios Sociales para buscar soluciones dignas a las personas en riesgo de exclusión.

Colaboramos con tiempo y aportación económica con el comedor solidario de la calle Soria, donde va un grupo de nuestros alumnos. Algunos de nuestros voluntarios colaboran también en el Centro de Acogida y Encuentro.

Dado el escaso uso que hacemos del aula de informática, la hemos ofrecido a los participantes de la Mesa de Inclusión, habiendo ya llegado a un acuerdo con la Concejalía. Desde octubre de 2018 está siendo usada por alumnos provenientes de Acogida y Encuentro.

Cada año intentamos hacer alguna mejora material para mantener el centro con la dignidad que merecen nuestros alumnos.

Torrejón de Ardoz, 16 de febrero de 2021

La Coordinadora



Fdo: Ana Álvarez- Arenas Pardina

DOCUMENTO SOLICITUD: R100001_E_5529_0_2021	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 5529, Fecha de entrada: 18/02/2021 15:50:00
OTROS DATOS Código para validación: LLYJR-D273Q-AZOF2 Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2021 a las 14:50:09 Página 7 de 7	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	



1428849 LLYJR-D273Q-AZOF2_2D58AA977CB396D6CA7B8170C87B04B004EDF472 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>

PRESUPUESTO ECONÓMICO

Para el desarrollo de las actividades, se destinará dentro de las diferentes partidas:

MANTENIMIENTO LOCAL (calefacción, electricidad ...)	2.500,00 €
LIMPIEZA DEL LOCAL (personal y material)	2.100,00 €
TALLERES:	
-Ayuda a domicilio y/o geriatría (seguros , identificaciones, material)	300,00 €
- Cocina (alimentos, materiales)	500,00 €
- Electricidad (cables, clavijas, herramientas ...)	150,00 €
- Informática (equipos imprescindibles para impartir la formación)	1.200,00 €
- Español (pizarras y pantalla)	850,00 €
FOTOCOPIAS y MATERIALES TALLERES:	
Informática, inglés, español, Alfabetización	500,00 €
TOTAL GASTOS A JUSTIFICAR:	8.100,00 €

Torrejón de Ardoz, 16 de febrero de 2021

